

582

**RES. EXENTA N°**  
**MAT:**

1. **APRÚEBASE** Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público Regional de Becas de Capacitación y Especialización para Técnicos y Profesionales Indígenas en la Región del Biobío, año 2020.
2. **CONVÓQUESE** a concurso público que se indica.
3. **PUBLÍQUESE** la convocatoria del concurso público que se indica.
4. **IMPÚTESE**, el gasto al presupuesto del Fondo de Cultura y Educación Subtítulo N°24, Ítems N°01 asignación N°579 al programa Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas, código ID N° 1039101.

Cañete, 01 JUN. 2020

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el inciso final del artículo 44, de la ley 19.253; lo establecido en la ley N° 21.192 de fecha 19 de diciembre del 2019 que aprueba el presupuesto del sector público año 2020; la Resolución Exenta N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°854/2004 del Ministerio de Hacienda que determina las clasificaciones presupuestarias; la Resolución Exenta N° 30 del 2015 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre procedimientos de rendición de cuentas de fondos públicos; la Resolución N° 035 de fecha 27 de noviembre de 2018 del director Nacional y la Resolución Exenta N° 005 de fecha 08 de enero de 2019 del director Nacional(S); la Resolución Afecta N° 011 del 08 de marzo año 2019 del Director Nacional (S) de CONADI que nombra a la Directora Regional de la CONADI en Cañete.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley de presupuesto del Sector Publico para el año 2020, Ley 21.192 ha asignado montos globales para el programa 01 de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI.
2. Que, los montos globales asignados en la Ley de presupuesto, deben distribuirse entre los subtítulos, ítem, asignaciones y programas que conforman la estructura presupuestaria de CONADI.
3. Que, la Resolución Exenta N° 094 de fecha 30/01/2020 aprueba Bases tipo de Concurso públicos UCE, año 2020.
4. Que, la ficha de producto N° 1039101 se encuentra aprobada sin observaciones por el jefe de Fondo de Cultura y Educación (S) de CONADI Dirección Nacional.
5. Que, la Resolución Exenta N° 254 de fecha 10/03/2020 aprueba Modificación Distribución Presupuestaria de fondo y Programas de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, año 2020.
6. Que, se ha asignado presupuesto al programa Subsidio a la capacitación y Especialización para Indígenas a través de la ficha de producto código ID N° 1039101 para la ejecución del Cconcurso Público regional de becas de Capacitación y especialización para Técnicos y Profesionales indígenas de la región del Biobío año 2020, por un monto total de \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos).
7. La Resolución Exenta N°415 de fecha 09 de abril de 2020 e la Dirección Nacional de CONADI, que autoriza a las jefaturas de las Subdirecciones y Direcciones Regionales a modificar las bases tanto de concursos y licitaciones, introduciendo clausulas no contempladas en las bases tipo y bases generales obligatorias aprobadas por la Dirección Nacional y actualmente vigentes, en relación a la



contingencia actual de emergencia sanitaria y Estado de Excepción Constitucional de catástrofe y las medidas sanitarias que afecten a usuarios y proveedores, debiéndose considerar alternativas o sustitución de todos los actos y procedimientos presenciales de riesgo para la salud y los de dificultosa concreción o cumplimiento atendidas las medidas y circunstancias existentes, por otras variables de realizar exentos de dicha contingencias.

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBASE** Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Público Regional de Becas de Capacitación y Especialización para Técnicos y Profesionales Indígenas en la Región del Biobío, año 2020.

**PROGRAMA SUBSIDIO A LA CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN PARA INDÍGENAS  
BASES ADMINISTRATIVAS  
"CONCURSO PÚBLICO REGIONAL DE BECAS DE CAPACITACION Y ESPECIALIZACIÓN PARA TECNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS DE LA REGION DEL BIOBIO, AÑO 2020"**

**1. CONVOCATORIA.**

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, convoca a personas naturales indígenas, hombres y mujeres, que sean profesionales y/o técnicos que se encuentren en posesión de su título académico, a participar del presente llamado.

**2. ANTECEDENTES GENERALES.**

CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO	
<b>Nombre del Concurso</b>	<b>CONCURSO PÚBLICO REGIONAL DE BECAS DE CAPACITACION Y ESPECIALIZIACIÓN PARA TECNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS DE LA REGION DEL BIOBIO, AÑO 2020.</b>
<b>Descripción</b>	<p>Para los efectos del concurso la convocatoria está dirigida para los siguientes grupos de técnicos y profesionales indígenas:</p> <p><b>1. Para Técnicos de Nivel Superior:</b> El desarrollo de cursos de especialización de corta o mediana duración, nivelación de grado académico (licenciaturas) en áreas del conocimiento técnico (pasantías, cursos, nivelación de grado académico y diplomados), de técnicos que ya disponen de un título como tal y, que requieren mejorar la posición académica y curricular personal. <b><u>ESTE CONCURSO NO APOYA LA REALIZACIÓN DE NUEVAS CARRERAS O ESTUDIOS DE PREGRADO.</u></b></p> <p><b>2. Para Profesionales:</b> El desarrollo de cursos de especialización (de corta o mediana duración) en área de conocimiento de su profesión, tales como los estudios de pos títulos, diplomados o postgrado (Maestrías y</p>



	<p>Doctorados). <b><u>ESTE CONCURSO NO APOYA ESTUDIOS DE PREGRADO, UNA SEGUNDA CARRERA O UN SEGUNDO MAGISTER FINANCIADO POR LA BECA DE ESPECIALIZACIÓN DE CONADI.</u></b></p>
<b>ID Sistema Seguimiento de Programas y Proyectos 2.0</b>	1039101
<b>Tipo de convocatoria</b>	Concurso Público
<b>Presupuesto</b>	<p>El presupuesto total destinado para el presente Concurso público asciende a la cantidad de <b>\$20.000.000.- (Veinte Millones de pesos).</b></p> <p>Los recursos que entregue la CONADI para la ejecución de los proyectos seleccionados y financiados, tendrán el carácter de no reembolsables.</p>
<b>Moneda de Gastos</b>	<p>El ítem presupuestario y financiero del proyecto, se deberá expresar en pesos chilenos, con todas sus cifras, incorporando los impuestos asociados a la naturaleza del gasto. Esto significa que, en los montos totales solicitados, se entienden incluidas las cargas tributarias que corresponden. <i>En ningún caso se aceptará que, a la cantidad total solicitada en alguno de sus componentes, se agregue la frase "más impuesto" o "más IVA".</i></p> <p><i>La variación de los costos contemplados durante la ejecución del proyecto será de absoluta responsabilidad de él o la postulante.</i></p>
<b>Monto a financiar</b>	<p>Los montos máximos a los cuales podrán acceder los postulantes del presente concurso, serán en base a la siguiente estimación:</p> <p><b>1. Para Técnicos de Nivel Superior:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de especialización hasta <b>\$800.000.-</b> (Ochocientos mil pesos).</li> <li>• Nivelación de grado académico (licenciatura), Diplomados hasta <b>\$800.000.-</b> (Ochocientos mil pesos)</li> </ul> <p>Este monto corresponde al pago del beneficio en el periodo de la especialización, que abarque únicamente el año 2020 presupuestario.</p> <p><b>2. Para profesionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Magíster, hasta <b>\$2.000.000.-</b> (Dos Millones pesos). Este monto corresponde al pago de la anualidad del magister.</li> <li>• Diplomado, hasta <b>\$2.000.000.-</b> (Dos millones de pesos). Este monto corresponde al pago de la anualidad del Diplomado.</li> <li>• Doctorado, hasta un máximo de <b>\$2.000.000.-</b> (Dos millones de pesos).</li> </ul> <p>Este monto corresponde al pago del beneficio en el periodo de la especialización, que abarque únicamente el año 2020 presupuestario.</p>



<b>Unidad Operativa</b>	Dirección Regional del Biobío, Cañete.
<b>Dirección</b>	Uribe N°337. Cañete.
<b>Región</b>	BIO BIO
<b>Comuna</b>	Cañete

### 3. ETAPAS Y PLAZOS DE POSTULACIÓN

<b>Periodo de postulación</b>	03 de junio de 2020 hasta el 03 de julio de 2020.			
<b>Fecha de cierre de postulación</b>	03 de Julio de 2020, a las 13:30 hrs.			
<b>Lugar de postulación. Modalidad Presencial o física</b>	<b>Ciudad</b>	<b>Institución</b>	<b>Dirección</b>	<b>Horario</b>
	Cañete	CONADI	Uribe N° 337, Cañete	De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30 horas.
	Concepción Oficina PIDI	CONADI	A. Pinto N° 442, 2do. Piso	De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30 horas.
	Municipalidad de Arauco	Oficina de Pueblos Originarios Municipalidad de Arauco	Esmeralda N° 411	De Lunes a Viernes de 8:00 a 13:30 y desde 14:30 a 17:30 horas.
	Alto Biobío Oficina PIDI	CONADI	Villa Ralco S/N	De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30 horas
<b>Postulación modalidad Digital</b>	<p>Si se desea efectuar la postulación, a través de esta vía, se deberán enviar los documentos de postulación escaneados al correo electrónico <a href="mailto:nceballos@conadi.gov.cl">nceballos@conadi.gov.cl</a>.</p> <p>Se debe elegir SÓLO un medio de postulación (físico o digital).</p>			
<b>Consultas de la Postulación Concurso</b>	<p>Todas las consultas se deberán realizar desde 01 de junio de 2020 hasta el día 26 de junio de 2020 a la funcionario(a) Verónica Huenuan Pastor, correo electrónico <a href="mailto:vhenuan@conadi.gov.cl">vhenuan@conadi.gov.cl</a></p>			
<b>Periodo Publicación de Resultados de las adjudicaciones.</b>	<p>Una vez terminado el proceso de selección y adjudicación de recursos, CONADI publicará la nómina de las y los postulantes seleccionados y la lista de espera, los puntajes alcanzados por cada uno de ellos (as) y el monto del beneficio que se les adjudicará.</p> <p>La nómina de las y los postulantes seleccionados y la lista de espera y de los resultados del Concurso se encontrará disponible en el portal <a href="http://www.conadi.gob.cl">www.conadi.gob.cl</a>.</p>			



	<p>Las postulaciones deberán ser ingresadas según las siguientes formalidades:</p> <p><b>1.) PRESENCIAL O FÍSICO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ser entregados en un sobre cerrado titulado <b>“CONCURSO PÚBLICO REGIONAL DE BECAS DE CAPACITACION Y ESPECIALIZACIÓN PARA TECNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS DE LA REGION DEL BIO BIO, AÑO 2020”</b> e indicar en dicho sobre el nombre completo de la persona que postula, correo electrónico y teléfono.</li> <li>b) Los antecedentes podrán ser presentados sólo en formulario oficial de presentación (anexo N°1, 2 y 3), en soporte de papel escrito sea a mano o computador.</li> <li>c) Se deberá acompañar la documentación y antecedentes exigidos en las presentes bases en original.</li> <li>d) Adjuntar Anexo N°4 de comprobante de ingreso.</li> </ul> <p><b>2.) DIGITAL.</b></p> <p>El formulario de postulación y los anexos, se deberán escanear individualmente y ser remitidos al correo <a href="mailto:nceballos@conadi.gov.cl">nceballos@conadi.gov.cl</a>.</p> <p>En el “Asunto” del mensaje de correo electrónico enviado, debe decir: <b>Postulación al concurso público Regional de Becas de Capacitación y especialización para técnicos y profesionales indígenas en la región del Biobío 2020.</b></p> <p>Si por el peso de los archivos, se hace necesario enviar más de un mensaje de correo electrónico. Se le agregará al final del texto del “Asunto” lo siguiente: Parte 1 o parte 2 o las que sean necesarias, según la cantidad de mensajes de correos que se envíen.</p> <p>Los mensajes de correo electrónicos recepcionados después de las 13:30 horas del 03 de julio de 2020, no serán considerados como postulaciones válidas para el concurso.</p>
<p><b>Observaciones</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los gastos en que incurra el o la postulante al presente Concurso serán de su exclusivo cargo, sin</li> </ul>



derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la CONADI.

- b) Las personas naturales solo podrán presentar una propuesta.
- c) El formulario de postulación y los anexos del proyecto constituyen en su conjunto el instrumento del presente concurso, por lo tanto, deberá contener toda la información requerida, sin dejar espacios en blanco en ninguno de los campos solicitados, debiendo ser firmado por el postulante (con lápiz pasta).

#### **Podrán postular al presente concurso:**

- a) Personas indígenas, hombres y mujeres, que pertenezcan a alguno de los pueblos indígenas reconocidos por la Ley N° 19.253.  
Los(as) postulantes al concurso, deberán presentar Certificado de Calidad Indígena.
- b) Que posean un título profesional o técnico de nivel superior, copia legalizada ante notario público o registro civil según corresponda el territorio.

#### **4. CAUSAL DE ELIMINACIÓN INMEDIATA DE LA POSTULACIÓN**

- a) Presentar los antecedentes en un formulario distinto al ANEXO N° 1 de estas bases.
- b) La falta u omisión de alguno de los antecedentes obligatorios, (Anexo N°1, N°2 y N°3), será causal de no admisibilidad del proyecto o eliminación inmediata de la postulación al presente concurso.
- c) También se determinará como causal de no admisibilidad en aquellos casos en que el postulante no presente calidad indígena y no lo indique en el formulario de postulación.
- d) Que posea uno o más de un título de magister, en proceso de selección, u omita información alguna.
- e) Tener incumplimiento con la CONADI, entiéndase que existe incumplimiento cuando el postulante (persona natural) tengan algún proyecto que se encuentre con rendiciones pendientes o cierre forzado en CONADI.
- f) Cuando el postulante no acredite la calidad indígena.



## 5. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR

Los(as) postulantes deberán al momento de postular, presentar los siguientes documentos obligatorios, que constituyen requisito de admisibilidad:

1. **Formulario de Postulación** (Anexo N° 1).
2. **Fotocopia simple de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados** que se encuentre vigente. **Considerando la contingencia nacional por la emergencia sanitaria por pandemia del COVID 19, El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de Decreto Supremo N°32 de fecha 18 de marzo del 2020, extiende la fecha de vencimiento de las cédulas de identidad para chilenos por un año.**
3. Los postulantes deberán acreditar su calidad indígena, indicando en el formulario de postulación el número de su Certificado o copia de este. **Para la obtención digital de una copia del certificado ingrese a la página web: [www.conadi.gob.cl](http://www.conadi.gob.cl) en oficina de internet certificado en línea.**
4. **Declaración jurada** (Anexo N° 2) firmada ante Notario Público, Secretario Municipal u Oficial Civil, donde se declare:
  - Conocer y aceptar las Bases del **CONCURSO PÚBLICO REGIONAL DE BECAS DE CAPACITACION Y ESPECIALIZACIÓN PARA TECNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS DE LA REGION DEL BIO BIO, AÑO 2020.**
  - No ser funcionario(a) de entidades regidas por el Decreto Ley N° 249 o afecto a la Ley N° 18.884, es decir, tener la calidad de funcionario(a) público de contrata o planta.
  - No haber percibido anteriormente la beca de especialización del presente Concurso en CONADI, en cualquiera de sus Unidades Operativas, salvo en caso de Magíster, Doctorados, nivelación de grado académico, tratándose solo en el caso de complemento o continuidad.
  - No percibir beneficios de naturaleza similar al presente Concurso, de acuerdo a las incompatibilidades que se indican en las presentes Bases.
5. **Poder Especial** (Anexo N° 3) firmado ante Notario Público, Secretario Municipal u Oficial Civil, mediante el cual la Dirección Regional de CONADI, podrá solicitar todo tipo de documentación o antecedente pertinente a la situación académica del postulante ante la Institución de Educación Superior para comprobar el cabal e íntegro cumplimiento del Convenio de Aceptación del Subsidio suscrito entre el declarante y CONADI.
6. **Fotocopia legalizada ante Notario Público del Certificado de Título de Técnico de nivel superior, Profesional, o Grado Académico respectivo.** La legalización del documento no debe tener una fecha de emisión superior a 60 días continuos a la postulación.
7. **Programa de la Especialización o Postgrado que desea cursar (malla curricular u cotización del plan de estudios enviado desde la Institución de Educación Superior al estudiante respecto a la especialización o postgrado a realizar).**
8. **Currículum Personal o carta de presentación**, consignando relaciones con el mundo organizacional Indígena, publicaciones, investigaciones, adjuntando cartas y documentos de acreditación de la información que allí se indica que permita al Comité evaluador revisar dicha información. Adjuntar una breve exposición considerando los siguientes puntos:
  1. Razones que han determinado su interés en cursar el Programa indicado en la solicitud.
  2. Área de interés principal dentro de los estudios que se propone seguir.
  3. Expectativas generales respecto de su desarrollo profesional y su vinculación con los pueblos originarios.
9. Para alumnos(as) que se presentan por Magister y/o Doctorados o especialización de continuidad adjudicados años anteriores deberán presentar, además:



- a) **Certificado o Documento** de la Institución que acredite las notas obtenidas en la especialización durante el año académico para aquellos(as) postulantes de continuidad.

Para las personas que deseen postular vía DIGITAL (por mensaje de correo electrónico), **se deberán anexar escaneados en forma individual** cada uno de los documentos exigidos en este punto 5.

## 6. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR.

Para Postulantes que están en situación de Alumno Regular de una Institución de Educación Superior.

1. Certificado del Arancel Anual de la Institución donde se esté realizando la especialización.
2. Certificado de Alumno(a) Regular extendido por la institución educacional respectiva.

Para las personas que deseen postular vía DIGITAL (por mensaje de correo electrónico), **se deberán anexar escaneados en forma individual** cada uno de los documentos exigidos en este punto 6.

## 7. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

### 7.1. COMITÉ DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

El Comité de Admisibilidad y Evaluación, en adelante "el Comité" estará constituido por:

- a) El Encargado de la Unidad de Cultura y Educación de la CONADI Región del Biobío, quien lo subrogue o represente.
- b) La Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas de CONADI Región del Biobío, o quien lo subrogue o represente.
- c) La Encargada de la Unidad de Desarrollo de CONADI Región del Biobío, o quien lo subrogue o represente.
- d) Un profesional designado por la Directora Regional de CONADI Región del Biobío.

Actuará en calidad de Ministro de Fe, el encargado de la Unidad Jurídica de CONADI Cañete o quien lo reemplace. Si el encargado no se encuentra disponible o se encuentra ausente, la Directora Regional de CONADI Región del Biobío procederá a nombrar un reemplazante en calidad de ministro de fe entre los/las funcionarios/as de la Dirección Regional.

Cualquiera de los miembros del comité podrá designar mediante poder simple según corresponda a otro/a funcionario/a para que, en caso de no poder asistir a la respectiva sesión, lo/la represente en sus funciones, la que deberá hacer llegar antes de la constitución del Comité o presentarla en la constitución de la misma, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

Los miembros de la comisión deberán adoptar las medidas que aseguren el correcto almacenamiento de los documentos que deben revisar en el ejercicio de sus funciones,



y que las personas que no pertenecen a la comisión no tengan acceso a dichos documentos.

**El quórum mínimo que el Comité debe reunir para constituirse válidamente será de 3 miembros, los que deberán participar en la totalidad del proceso de admisibilidad y evaluación de las propuestas.**

En caso que, por la contingencia sanitaria actual, no sea posible constituir el Comité en forma presencial, y en virtud de las disposiciones de la Resolución Exenta N°415 de fecha 09 de abril de 2020 de la Dirección Nacional, se podrá efectuarse en forma remota, mediante plataformas digitales que así lo permitan.

El Comité tendrá como misión realizar la admisibilidad y evaluación de las postulaciones y proponer a la autoridad que suscribe el llamado al Concurso Público, los o las postulantes seleccionados/as para su adjudicación, por orden de puntaje, conforme a los procedimientos que se señalan y los recursos disponibles.

## **7.2. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS.**

Las personas integrantes del Comité, estarán afectos a las siguientes incompatibilidades e inhabilidades, en el cumplimiento de sus funciones:

- a) Ser cónyuges, hijos o hijas, adoptados o adoptadas, o tener parentesco de consanguinidad en línea recta y colateral hasta el tercer grado, o de parentesco por afinidad en segundo grado, con alguno de los o las postulantes al "CONCURSO PÚBLICO REGIONAL DE BECAS DE CAPACITACION Y ESPECIALIZACIÓN PARA TECNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS DE LA REGION DEL BIOBIO, AÑO 2020".
- b) Ser representantes legales, integrantes de directorios o directores(as) ejecutivos(as) de instituciones y/o personas jurídicas, de quienes se postulen al Concurso.
- c) Ser funcionario(a) docente de las instituciones donde el postulante realizará la especialización.

En la eventualidad de que a un integrante del Comité le afecte alguna de las causales señaladas, se deberá inhabilitar de inmediato, comunicando por escrito mediante una carta simple al presidente(a) de éste, dejando constancia en la respectiva Acta de sesión. Asimismo, en caso de no existir dichas incompatibilidades e inhabilidades, de igual manera se debe señalar en la Acta del comité.

## **7.3. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES.**

El encargado(a) del proceso debe generar una Pauta de Admisibilidad para verificar los requisitos formales de presentación de las postulaciones. El Comité verificará que las propuestas presentadas cumplan con los requisitos indicados en las presentes Bases, según las formalidades que se indican en éstas.

De todo el proceso, el Comité levantará un acta que identifique las postulaciones declaradas admisibles y las inadmisibles. En este último caso, se deberá indicar el motivo.

## **7.4. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES.**

Una vez realizada la admisibilidad de las postulaciones presentadas, se procederá con la evaluación de aquellas postulaciones declaradas admisibles, para ello el Comité



sesionará en privado, se evaluarán y calificarán las postulaciones, basándose en la información de la documentación presentada por cada postulante, en conformidad con los criterios de evaluación que se detallan en las bases técnicas. Asimismo, los integrantes del comité, podrán incorporar observaciones a la evaluación de cada postulante, las que quedarán registradas en el acta.

El puntaje final de cada postulante, será el promedio obtenido por las evaluaciones efectuadas por los integrantes del Comité que asistan a la sesión.

## 7.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El Comité de Admisibilidad y Evaluación, evaluará y calificará individualmente las postulaciones presentadas, aplicando para ello los criterios y pautas de evaluación que se indican en las Bases Técnicas de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS	Técnicos de Nivel Superior	Profesionales
	PJE MÁXIMO	PJE MÁXIMO
Antecedentes académicos y/o trayectoria académica del postulante	5	5
Área de especialización de la postulación en temáticas tales como las ciencias sociales, educación (pre-post grado de educación intercultural bilingüe), servicio social, periodismo, derecho, gestión empresarial y administrativa, turismo rural, etnoturismo, agroturismo, salud intercultural)	5	5
Objetivos de estudio en que el (a) postulante fundamenta su postulación a la beca	5	5
Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante	5	5
Aporte del postulante desde su especialidad al desarrollo de los pueblos indígenas	5	5
Monto del Arancel Anual (incorpora matrícula)	5	5
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

La escala de puntaje, comprende de 0 a 5 puntos por cada uno de los criterios que se indican más arriba. Las categorías de la escala se conceptualizan en la siguiente forma:

Categoría	Nota	Conceptualización de la Categoría
<b>EXCELENTE</b>	5	La postulación cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión.
<b>MUY BUENO</b>	4	La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, cualquier debilidad es muy menor.



<b>BUENO</b>	3	La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio en cuestión, de buena manera, aunque <u>requiere</u> complementar información para fundamentar.
<b>REGULAR</b>	2	La postulación cumple/aborda en términos generales, los aspectos requeridos en el criterio, pero existen importantes deficiencias.
<b>DEFICIENTE</b>	1	La postulación No cumple/aborda adecuadamente los aspectos requeridos del criterio o existen graves deficiencias que no permiten sostener la postulación.
<b>NO CALIFICA</b>	0	La postulación No cumple/aborda los requerimientos del criterio o no permite ser evaluada por la falta de antecedentes o de información que sostenga la postulación.

El puntaje de cada postulación, antes de su ponderación, será la suma de los promedios obtenidos por cada criterio de evaluación. El puntaje final de cada postulación, se determinará aplicando la ponderación que se señala más adelante. Culminada la evaluación, se elaborará un Acta que contendrá los puntajes de los proyectos evaluados. **El puntaje mínimo para adjudicar será de 20 sobre un total de 30.** Además, en la adjudicación final se tendrá en consideración entregar una cantidad similar de becas tanto a mujeres como a hombres.

#### 7.6. RESOLUCIÓN DE EMPATES.

Si en el resultado del proceso de evaluación de las propuestas resulta igualdad de puntaje, se preferirá para adjudicar, aquella postulación que tenga mayor puntaje de evaluación del perfil académico y, en caso persistir la igualdad, se dará preferencia a aquella que haya obtenido mejor evaluación en el perfil curricular de mayor ponderación (puntaje). En caso de mantenerse el empate, se preferirá a aquella postulación que considere la variable género (mujer).

#### 7.7. SELECCIÓN DE LA POSTULACIÓN.

El Comité de Admisibilidad y Evaluación después de realizar la evaluación técnica y económica de cada postulación, procederá a ordenar los puntajes en orden descendente, todas las postulaciones que alcance a cubrir el monto total disponible para el presente Concurso. De dicho evento, se levantará inmediatamente acta de todo lo obrado.

Los acuerdos del Comité, deberán ser adoptados por la mayoría absoluta de los integrantes asistentes a la sesión respectiva.

Junto con el acta final, el Comité deberá confeccionar una “**Lista de Espera**” confeccionada de acuerdo a los puntajes obtenidos por los(as) postulantes. Esta Lista de Espera se utilizará cuando los(as) postulantes seleccionados(as) no comparezcan en el tiempo requerido (10 días hábiles) para la aceptación del beneficio; cuando éste(a) señale por escrito su rechazo; o si el Servicio constata alguna imposibilidad para celebrar el respectivo contrato con la persona seleccionada.

La Lista de Espera correrá de acuerdo al orden de prelación establecido por el Comité, con la finalidad de agotar el 100% de los recursos asignados al Concurso.

El Comité propondrá a la Directora Regional de CONADI Región del Biobío, adjudicar las postulaciones seleccionadas, quien emitirá la respectiva Resolución que así lo ordena, considerando **equidad de género**, refiriéndose a él como el principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, así como a oportunidades y recompensas.



Asimismo, la Directora Regional de CONADI, tendrá la facultad de declarar fundadamente desierto **el Concurso** por razones fundadas.

El resultado de la adjudicación del concurso público estará disponible en el sitio web de la Corporación <http://www.conadi.gob.cl>. Se deberá comunicar la adjudicación a cada postulante seleccionado, según corresponda y, señalándose claramente el día y la hora que deberá concurrir a la Dirección Regional de CONADI región del Biobío, para la suscripción del Convenio de ejecución. Esto ocurrirá al día siguiente de la publicación de la adjudicación del concurso en el portal <http://www.conadi.gob.cl>, mediante vía telefónica.

**El encargado(a) técnico deberá corroborar e informar al Comité de Selección, si los potenciales adjudicatarios cuentan con saldos pendientes con CONADI, conforme a la información emanada del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado SIGFE y a su vez la Unidad de Cultura y Educación verificará los expedientes internos. Si se diera la situación, la postulación será eliminada ya que no pueden ser entregados nuevos fondos conforme a la Resolución 30 de la Contraloría General de la República que en su Artículo 18 señala: "Los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir, sea a disposición de unidades internas o a cualquier título a terceros, cuando la rendición se haya hecho exigible y la persona o entidad receptora no haya rendido cuenta de la inversión de cualquier fondo ya concedido".**

## **8. CONDICIONES DEL CONVENIO DE COMPROMISO**

### **8.1. CELEBRACION Y FIRMA DEL CONVENIO.**

A partir de la fecha de notificación entendiéndose al día siguiente de la publicación de la adjudicación del Concurso, comenzará a correr un **plazo de diez días hábiles** para que el(a) postulante seleccionado(a), concurra a la UNIDAD DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA DIRECCION REGIONAL DE CONADI BIOBIO, para aceptar el subsidio adjudicado a través de la firma del **Convenio de Compromiso** y presentar la documentación requerida (cédula de identidad).

**Si el beneficiario no puede asistir presencialmente a la Oficina de CONADI a suscribir el contrato, se le remitirá el convenio por mensaje de correo electrónico para que lo descargue, lo imprima, lo firme, lo escanee y lo remita de vuelta al correo electrónico [nceballos@conadi.gov.cl](mailto:nceballos@conadi.gov.cl).**

**En caso que el adjudicatario(a) no suscriba el Convenio dentro del plazo que se le señale, se dejará sin efecto la adjudicación y se procederá a adjudicar la postulación que hubiere ocupado el primer lugar en la "lista de espera" de este Concurso y así sucesivamente.**

**El Convenio será firmado en dos (02) ejemplares originales**, uno de los cuales quedará en poder del Adjudicatario(o) y el otro en poder de CONADI. La Directora Regional de CONADI, aprobará mediante Resolución Exenta todos los Convenios, lo que se comunicará al adjudicatario(a) mediante correo electrónico o correo postal u otro método que resulte más eficaz dirigido a la dirección entregada en el formulario de postulación por el adjudicatario(a).

Dentro de este contexto, cabe tener presente que, para todos los efectos legales, estas Bases de **Concurso**, formaran parte del tenor del Convenio de Aceptación del Subsidio que se suscriba.



## 8.2. MONTO Y DURACIÓN DEL CONVENIO DE ACEPTACIÓN DEL SUBSIDIO.

El convenio de aceptación del subsidio tendrá duración hasta **el mes Diciembre del año presupuestario 2020**, desde la fecha de la total tramitación de la Resolución administrativa que lo aprueba, hasta la fecha en que se finiquite.

Los **montos máximos** a los cuales podrán acceder los postulantes al presente concurso, serán en base a la siguiente estimación:

### Para Técnicos de Nivel Superior:

- Curso de especialización hasta **\$800.000.- (Ochocientos mil pesos)**.
- Nivelación de grado académico (licenciatura), Diplomados **hasta \$800.000.- (Ochocientos mil pesos)**
- Este monto corresponde al pago del beneficio en el periodo de la especialización, que abarque únicamente el año 2020 presupuestario.

### Para Profesionales:

- Magíster, hasta **\$2.000.000.-** (Dos Millones de pesos). Este monto corresponde al pago de la anualidad del magíster.
- Diplomado, hasta **\$2.000.000.-** (Dos millones de pesos). Este monto corresponde al pago de la anualidad del Diplomado.
- Doctorado, hasta un máximo de **\$2.000.000.-** (Dos millones de pesos).

Este monto corresponde al pago del beneficio en el periodo de la especialización, que abarque únicamente el año 2020 presupuestario.

En aquellos casos, en que queden remanentes de los recursos destinados al concurso, que sean menores a los montos máximos a adjudicar, el Comité en su conjunto, tendrá la facultad para asignarlos, considerando el costo de la especialización, la relevancia de la especialización para la formación del postulante y el puntaje total obtenido por el postulante en la evaluación, a los(as) postulantes que hayan obtenido los mayores puntajes de la lista de espera del concurso público, de profesionales y técnicos, dejando constancia de ello en el Acta de sesión.

## 9. ENTREGA/PAGO DEL SUBSIDIO

Para proceder con el pago del subsidio adjudicado, el o la postulante deberá firmar el Convenio de Compromiso, en el que se estipularán las obligaciones del postulante, de dar fiel cumplimiento a los objetivos del presente Concurso Público, de su respectiva supervisión, el cual será aprobado mediante Resolución Exenta.

Además, previo al pago del subsidio será menester que el adjudicatario del convenio, adjunte: confirmación de datos de la entidad a cursar especialización con la finalidad de realizar actos administrativos de coordinación para concretar el subsidio y/o comprobante de inscripción en la especialización respectiva (lo cual podrá entregarse vía correo electrónico o en formato papel).

Los pagos de los respectivos subsidios de becas, se efectuarán mediante la modalidad de Orden de Pago de Subsidio, sistema que opera mediante el pago directo por parte de CONADI a la institución académica donde se realiza la especialización.

CONADI emitirá una Orden de Pago de Subsidio al postulante que se adjudicó la beca, con la documentación entregada en la postulación (Programa de la especialización o postgrado que desea cursar, esto quiere decir, malla curricular u cotización del plan de estudios enviado desde la institución de educación superior a realizar el curso), la cual





deberá ser firmada por el postulante, quien deberá hacerla llegar a la casa de estudios respectiva.

Con la Orden de Pago de Subsidio, la casa de estudios, deberá emitir una Factura original por el monto total de la beca adjudicada por el o la postulante. Lo que se deberá adjuntar a la brevedad por parte del adjudicatario.

La factura emitida por la casa de estudios deberá ser extendida a nombre del Becario(a), Cédula de Identidad, dirección, Región y el nombre de la especialización que realiza el becario (a).

Una vez que esté emitida la factura, CONADI realizará mediante una **transferencia electrónica directa a las cuentas corrientes de los centros de estudios, por el 100% del monto adjudicado, en una sola cuota.** Dicho pago se realizará a la Institución de Educación Superior respectiva que se indica en el formulario de postulación. El pago será aprobado mediante Resolución Exenta que lo autoriza. Por tanto, es obligación del postulante adjudicado(a) entregar la información necesaria y correcta para proceder con dicho pago.

CONADI realizará el pago a las instituciones de educación, en un plazo máximo de 30 días, contados desde la fecha de emisión de la Factura.

### **9.1. AMPLIACIÓN DEL PLAZO, PRÓRROGAS DE EJECUCIÓN Y/O TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.**

#### **a) Ampliación de plazo y prórrogas de ejecución:**

El/a ejecutor/a podrá solicitar a través de carta dirigida a la Directora Regional con una antelación de 10 días hábiles como mínimo antes del vencimiento del convenio, vía Oficina de Partes, solicitando la ampliación de plazo y/o prórroga de ejecución, indicando que invoca para tal efecto, esto es, debe fundamentar su solicitud.

La ejecución del proyecto se podrá ampliar o prorrogar por una sola vez, siempre que existan razones fundadas para ello y por escrito, lo que será calificado por la Directora Regional de CONADI, debiendo ser establecido por medio de informe técnico de la contraparte institucional y revisado y aprobado por la Unidad Jurídica de la Dirección Regional Cañete de CONADI correspondiente a la postulación, para posteriormente ser aprobado por la Directora Regional de CONADI según corresponda a la postulación, mediante resolución exenta. Solo se podrá ampliar la ejecución del proyecto en más oportunidades, en caso que su retraso sea producto de la emergencia sanitaria decretada por el COVID 19, lo que será calificado por la Dirección Regional del Biobío, Cañete de CONADI.

#### **b) Término anticipado cuando existen las siguientes razones:**

1. Utilización de los bienes y/o recursos del beneficio, en otras actividades no contempladas en el proyecto, ni relacionadas directamente con sus objetivos y que pongan en peligro inminente el cumplimiento material o financiero del proyecto.
2. Incumplimiento, alteración, interrupción o abandono del proyecto.
3. Entrega de información incompleta o falsa respecto de la ejecución del proyecto.
4. Incumplimiento grave de las obligaciones del contrato.
5. Incumplimiento en los plazos de ejecución.





6. Administración descuidada o negligente de los fondos, de forma tal que ponga en riesgo la correcta ejecución del Proyecto.
7. Impedimento a las labores de supervisión que realice la Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Regional de CONADI, según corresponda la postulación.
8. Falta de ejecución completa y oportuna del Proyecto.
9. La muerte del beneficiario y/ o beneficiaria.
10. Renuncia voluntaria por parte del beneficiario y/ o beneficiaria.

#### **10. OBLIGACIONES DEL EJECUTOR O BECARIO**

El becario una vez finalizado la especialización cursada, con la finalidad de darle término al proyecto, deberá entregar copia de certificado y/u otros antecedentes que den cuenta de ello.

En caso de no acreditar la finalización de la especialización el becario quedará inhabilitado para postular a posteriores versiones del presente concurso, se procederá a hacer los cobros pertinentes si es que el adjudicatario no entrega los resguardos pertinentes de término de periodo de la especialización.

#### **11. DISCREPANCIA Y LEGISLACIÓN**

Cualquier discrepancia por la aplicación del convenio, interpretación, cumplimiento o incumplimiento, que no esté normada en las presentes bases administrativas, será resuelta por la Directora de CONADI según corresponda, sin ulterior recurso, en conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley, sin perjuicio del derecho de las partes de recurrir a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la Cuidad donde postula.

Para tales efectos se entenderá prorrogada la competencia ante los Tribunales donde se realiza la postulación.

#### **12. CONTRAPARTE TECNICA INSTITUCIONAL.**

La contraparte técnica del Convenio de Compromiso del Subsidio por parte de la CONADI será la Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Regional de CONADI Biobío.

Su función será:

- a) Coordinar todos los aspectos administrativos y técnicos del concurso.
- b) Contactar al postulante adjudicado(a);
- c) Dar visto bueno y recepción conforme de los antecedentes requeridos para la firma del Convenio de Compromiso del Subsidio, seguimiento y cierre del proyecto.
- d) Realizar supervisiones en terreno, así como seguimiento técnico de la beca adjudicada.
- e) Otras funciones que se requieran para la concreción del Concurso que surjan de la aplicación de las presentes Bases.

#### **13. DEL TÉRMINO Y CIERRE DEL CONVENIO.**

La Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Regional del Biobío CONADI, deberá emitir un Informe Técnico del subsidio adjudicado al postulante, de acuerdo a la





documentación pertinente de respaldo para el cierre conforme de la entrega de éste, el cual se aprobará mediante la resolución administrativa respectiva firmada por la Directora Regional de CONADI.

### **13.1. Informe de Cierre de Beca**

En la etapa de cierre de la beca, se debe entregar un documento emitido por la casa de estudios (carta, constancia, certificado, otros) donde se realiza la especialización que dé cuenta del programa cursado y las notas obtenidas durante el año calendario, mes de diciembre 2020 periodo de ejecución o conforme a la prórroga.

CONADI, dentro del plazo de ejecución de la beca, contados desde la aprobación del convenio, efectuará la revisión y estudio de ellos por parte de la contraparte técnica encargada del seguimiento del proyecto de la Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Regional de CONADI Biobío, para luego pronunciarse sobre la conformidad o disconformidad del documento emitido por la casa de estudios. En caso que declare la disconformidad de éste y demás documentación, se podrán hacer observaciones al becario(a), a fin de que subsane las observaciones. El encargado(a) del seguimiento, deberá emitir un informe de término y evaluación. El o La encargada de la Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Regional de CONADI Cañete, deberá emitir su conformidad o disconformidad respecto de los antecedentes entregados para proceder con el cierre.

Para el cierre administrativo se podrán considerar modalidades de cierre según el grado de cumplimiento de los objetivos, productos y rendición de la totalidad de los recursos asignados, aplicando el numeral 13.1 y 13.2 del **Manual de normas técnicas y procedimiento de la Unidad de Cultura y Educación aprobada por resolución exenta N°1609 del 08 de noviembre de 2019**, que define los tipos de cierre:

- 1) Cierre sin observaciones
- 2) Cierre con observaciones
- 3) Cierre forzado
- 4) Cierre anticipado

## **SUBSIDIO A LA CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE INDÍGENAS BASES TÉCNICAS**

### **“CONCURSO PÚBLICO REGIONAL DE BECAS DE CAPACITACION Y ESPECIALIZACIÓN PARA TECNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS DE LA REGION DEL BIOBIO, AÑO 2020”**

#### **1. NATURALEZA DEL CONCURSO.**

La finalidad del **“CONCURSO PÚBLICO REGIONAL DE BECAS DE CAPACITACION Y ESPECIALIZACIÓN PARA TECNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS DE LA REGION DEL BIOBIO, AÑO 2020”** es apoyar el proceso de formación especializada de técnicos y profesionales indígenas a nivel nacional, en aquellas áreas del conocimiento relevantes para el desarrollo con identidad de los Pueblos Indígenas, reconocidos por Ley N° 19.253. Mediante este Concurso se pretende fortalecer el recurso humano de éstos.



Se entenderá por indígenas, a las personas comprendidas en los artículos 2° de la Ley 19.253 y por indígenas urbanos y emigrantes a los señalados en los artículos 75° y siguientes de la misma Ley.

## 2. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO.

<b>Unidad Operativa</b>	CONADI Dirección Regional del Biobío, Cañete.
<b>Fondo</b>	Cultura y Educación
<b>Año</b>	2020
<b>Programa</b>	Subsidio a la Capacitación y Especialización Indígena.
<b>ID Sistema Seguimiento de Programas y Proyectos 2.0</b>	1039101
<b>Componente</b>	Fondos Concursables para Subsidio a la Capacitación de Profesionales y Técnicos Indígenas
<b>Modalidad Asignación del Financiamiento</b>	Concurso Público
<b>Unidad Técnica responsable del Seguimiento</b>	Unidad de Cultura y Educación de la Unidad Operativa CONADI Dirección Regional Biobío, Cañete.

## 3. OBJETIVOS DEL CONCURSO.

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, llama a Concurso con el fin de otorgar becas de especialización para hombres y mujeres indígenas reconocidos en la Ley 19.253, que posean un título técnico o profesional, de inicio 2020 y/o continuidad 2020 de estudios en centros de formación técnica, institutos profesionales, instituciones que impartan especializaciones en el rubro correspondiente, o postgrados en alguna entidad de educación superior tales como universidades pertenecientes al Consejo de Rectores y postgrados (doctorados y magister) acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile, en la Región del Biobío que fortalezcan sus conocimientos, mediante la entrega de un subsidio que financie un porcentaje del arancel anual del mismo.

En lo específico el concurso pretende:

- Fortalecer el capital humano indígena en todas las áreas del conocimiento, sin excepción, para que los graduados con posterioridad, apliquen sus conocimientos y contribuyan al desarrollo científico, académico, económico, social y cultural de los Pueblos Indígenas de Chile.
- Entregar un subsidio único, incluida matrícula del año en curso, de la respectiva especialización que permita cursar la especialización de cada postulante seleccionado(a).
- Apoyar la continuidad de alumnos(as) que estén cursando magister (maestrías) o doctorados.

## 4. CARACTERÍSTICAS DE LA POSTULACIÓN A LA BECA DE ESPECIALIZACIÓN.

Tal como se indica en la naturaleza del presente Concurso, la beca de especialización que entrega CONADI pretende apoyar el recurso humano indígena con el objeto que, técnicos de nivel superior y profesionales, tanto hombres como mujeres, desde su



especificidad, contribuyan por un lado, al desarrollo de los pueblos indígenas por medio de investigaciones, estudios, proyectos con pertinencia indígena por ejemplo y por otro, para aportar desde lo indígena al desarrollo e identidad de la sociedad chilena.

De esta forma, los(as) postulantes al presente Concurso Público, deberán hacer entrega de documentación requerida en el Formulario de Postulación que permita al Comité evaluador revisar la experiencia del postulante en el ámbito indígena, aportes realizados desde su área de especialización al desarrollo de los pueblos indígenas, vinculación de este(a) con el mundo indígena, trabajos realizados con el mundo indígena, exposiciones, publicaciones, estudios entre otros.

## 5. FORMATO DE LA POSTULACIÓN.

El Formulario de postulación, según Anexo N°1, debe contener los siguientes antecedentes:

- a) Antecedentes Personales;
- b) Antecedentes Académicos;
- c) Antecedentes del Programa de Estudios;
- d) Antecedentes de Otros Beneficios;
- e) Antecedentes de su relación con el Mundo Indígena.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Una vez finalizada la etapa de admisibilidad, la Comisión evaluará los(as) postulantes declarados(as) "Admisibles", de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS	Técnicos de Nivel Superior	Profesionales
	PJE MÁXIMO	PJE MÁXIMO
Antecedentes académicos y/o trayectoria académica del postulante	5	5
Área de especialización de la postulación en temáticas tales como las ciencias sociales, educación (pre-post grado de educación intercultural bilingüe), servicio social, periodismo, derecho, gestión empresarial y administrativa, turismo rural, etnoturismo, agroturismo, salud intercultural).	5	5
Objetivos de estudio en que el(a) postulante fundamenta su postulación a la beca	5	5
Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante	5	5
Aporte del postulante desde su especialidad al desarrollo de los pueblos indígenas	5	5



Monto del Arancel Anual (incorpora matrícula)	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

La escala de puntaje, comprende de 0 a 5 puntos por cada uno de los criterios que se indican más arriba. Las categorías de la escala se conceptualizan en la siguiente forma:

Categoría	Nota	Conceptualización de la Categoría
<b>EXCELENTE</b>	5	La postulación cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión.
<b>MUY BUENO</b>	4	La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, cualquier debilidad es menor.
<b>BUENO</b>	3	La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio en cuestión, de buena manera, aunque <u>requiere</u> complementar información para fundamentar.
<b>REGULAR</b>	2	La postulación cumple/aborda en términos generales, los aspectos requeridos en el criterio, pero existen importantes deficiencias.
<b>DEFICIENTE</b>	1	La postulación No cumple/aborda adecuadamente los aspectos requeridos del criterio o existen graves deficiencias que no permiten sostener la postulación.
<b>NO CALIFICA</b>	0	La postulación No cumple/aborda los requerimientos del criterio y no permite ser evaluada por la falta de antecedentes o de información que sostenga la postulación.

El puntaje máximo que se puede obtener como promedio del total de criterios son 30 puntos para los(as) profesionales y 30 puntos para los(as) técnicos de nivel superior, y el puntaje mínimo para adjudicar la postulación son 20 puntos para los(as) profesionales y 20 puntos para los(as) técnicos de nivel superior.

### 6.1. Evaluación Técnica y Económica para postulantes PROFESIONALES.

La postulación se evaluará en base a los criterios que se indican a continuación:

- **Antecedentes Académicos y/o trayectoria académica de él o la postulante:** La evaluación de este criterio es de carácter objetivo y, se basa en la revisión de los antecedentes académicos que presenta el o la postulante, su desarrollo como docente, si cuenta con actividades de investigación en su área de trabajo, y si presenta cartas de recomendación que avalen su postulación al subsidio.

CRITERIO 1	FACTORES A CONSIDERAR
<b>Antecedentes Académicos y/o trayectoria académica de él o la postulante.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La revisión de los antecedentes académicos da cuenta que existe coherencia entre los años de estudio, duración de la carrera, especialización, otros;</li> <li>• Presenta documentación coherente que da cuenta de su desarrollo como docente en su área tales como ayudantías, talleres, otros;</li> <li>• Presenta antecedentes que permiten visualizar su participación en proyectos de investigación, sea como responsable o co-investigador, que ha participado como expositor en congresos relacionados con su área, que ha realizado publicaciones;</li> <li>• Tiene reconocimiento a nivel nacional o internacional;</li> <li>• Presenta cartas de recomendación de docentes, investigadores u otro actor relevante que avalen su</li> </ul>



postulación al subsidio entregado por CONADI por sus antecedentes académicos y trayectoria como tal.

- **Área de especialización de la postulación en temáticas tales como las ciencias sociales, educación, entre otras:** La evaluación de este criterio, es de carácter objetivo, se basa en la revisión de antecedentes entregados por el postulante. Se considera Excelente el hecho de que él o la postulante priorice áreas de especialización de educación intercultural bilingüe, servicio social, periodismo, derecho, gestión empresarial y administrativa, turismo rural, etnoturismo, agroturismo, salud intercultural y que tenga relación con su grado académico; si el postulante prioriza las áreas de especialización enunciadas anteriormente pero no tiene relación con su grado académico se considera Bueno; si no existiera priorización en las áreas nombradas se considera que No Aplica.

CRITERIO 2	FACTORES A CONSIDERAR
Área de especialización de la postulación en temáticas tales como las ciencias sociales, educación, entre otras.	<p>El o la postulante prioriza áreas de especialización en su postulación en concordancia con los objetivos del programa de Subsidio a la Capacitación y Especialización para indígenas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• pre-post grado de educación intercultural bilingüe, servicio social, periodismo, Derecho, gestión empresarial y administrativa, turismo rural, etnoturismo, agroturismo, salud intercultural.</li> </ul>

- **Objetivos en que él o la postulante fundamenta su postulación a la beca de especialización CONADI:** La evaluación de este criterio se basa en la coherencia y claridad de la fundamentación que presenta el o la postulante.

CRITERIO 3	FACTORES A CONSIDERAR
Objetivos en que él o la postulante fundamenta su postulación a la beca de especialización CONADI	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El o la postulante fundamenta con claridad y coherencia las razones por las cuales realizará la especialización</li> <li>• Las razones se relacionan con su trayectoria, el programa de estudio.</li> <li>• Sus motivaciones son expuestas con seriedad y madurez.</li> <li>• Los objetivos son factibles de cumplir dentro del período de la beca.</li> </ul>

- **Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante:** La evaluación de este criterio se basa en la revisión del contenido de la documentación de la postulación que permita visualizar los aportes que la especialización hará a la formación académica y laboral del postulante.



CRITERIO 4	FACTORES A CONSIDERAR
<b>Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eleva su nivel académico y mejores expectativas laborales, asumiendo nuevas funciones en investigación, escritos, invitaciones a participar como expositor(a);</li> <li>• Lo proyecta no sólo en su círculo más local, sino a nivel regional, nacional o internacional;</li> </ul>

- **Compromiso del postulante con el mundo social indígena:** La evaluación de este criterio, se basa en el cumplimiento de aspectos que el Comité corrobora con la documentación que él o la postulante adjunta en su postulación y que permiten evaluar el compromiso de éste(a) con el mundo social indígena.

CRITERIO 5	FACTORES A CONSIDERAR
<b>Compromiso del postulante con el mundo social indígena.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Forma parte de una asociación o comunidad indígena;</li> <li>• Ha participado en actividades culturales relacionadas con el pueblo indígena al cual pertenece.</li> <li>• Experiencia demostrable, mínima de dos años de trabajo con población indígena, fuera del ámbito académico y laboral.</li> <li>• Cuenta con respaldo social, para lo cual se adjuntan cartas de participación de instituciones educativas, municipalidades, u otras que muestran su compromiso con el mundo indígena.</li> </ul>

- **Monto Total del Arancel Anual de la Especialización:** La evaluación de este criterio, se basa en el cumplimiento de aspectos que el Comité corrobora con la documentación que él o la postulante adjunta en su postulación y que permiten evaluar los montos totales del arancel anual, incluyendo la matrícula, que el alumno(a) tiene que realizar durante el presente año.

CRITERIO 6	FACTORES A CONSIDERAR
<b>Monto Total del Arancel Anual de la Especialización.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Certificado del monto total del arancel año 2020 y el certificado de matrícula son coherentes con el programa de la especialización que él o la postulante realizará;</li> <li>• La beca CONADI será un aporte sustancial para financiar el monto total de la especialización (arancel y matrícula);</li> <li>• El formulario de postulación cuenta con la información necesaria requerida por CONADI para realizar la transferencia al centro de educación donde se realizará la especialización.</li> </ul>

## 6.2. Evaluación Técnica y Económica para postulantes TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR.

La postulación se evaluará en base a los criterios que se indican a continuación:

- **Antecedentes Académicos y/o trayectoria académica de él o la postulante:** La evaluación de este criterio es de carácter objetivo y, se basa en la revisión de los antecedentes académicos que presenta el o la postulante, su desarrollo como docente, si cuenta con actividades de investigación en su área de trabajo, y si presenta cartas de recomendación que avalen su postulación al subsidio.



CRITERIO 1	FACTORES A CONSIDERAR
Antecedentes Académicos y/o trayectoria académica de él o la postulante.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La revisión de los antecedentes académicos da cuenta que existe coherencia entre los años de estudio, duración de la carrera, especialización, otros;</li> <li>• Presenta documentación coherente que da cuenta de su desarrollo como docente en su área tales como ayudantías, talleres, otros;</li> <li>• Presenta antecedentes que permiten visualizar su participación en proyectos de investigación, sea como responsable o co-investigador, que ha participado como expositor en congresos relacionados con su área, que ha realizado publicaciones;</li> <li>• Tiene reconocimiento a nivel nacional o internacional;</li> <li>• Presenta cartas de recomendación de docentes, investigadores u otro actor relevante que avalen su postulación al subsidio entregado por CONADI por sus antecedentes académicos y trayectoria como tal.</li> </ul>

- **Área de especialización de la postulación en temáticas tales como las ciencias sociales, educación, entre otras:** La evaluación de este criterio, es de carácter objetivo, se basa en la revisión de antecedentes entregados por el postulante. Se considera Excelente el hecho de que él o la postulante priorice áreas de especialización de educación intercultural bilingüe, servicio social, periodismo, derecho, gestión empresarial y administrativa, turismo rural, etnoturismo, agroturismo, salud intercultural y que tenga relación con su grado académico; si el postulante prioriza las áreas de especialización enunciadas anteriormente pero no tiene relación con su grado académico se considera Bueno; si no existiera priorización en las áreas nombradas se considera que No Aplica.

CRITERIO 2	FACTORES A CONSIDERAR
Área de Especialización de la postulación en temáticas tales como las ciencias sociales, educación, entre otras.	<p>Él o la postulante prioriza áreas de especialización en su postulación en concordancia con los objetivos del programa de Subsidio a la Capacitación y Especialización para indígenas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• pre-post grado de educación intercultural bilingüe, servicio social, periodismo, Derecho, gestión empresarial y administrativa, turismo rural, etnoturismo, agroturismo, salud intercultural.</li> </ul>

- **Objetivos en que él o la postulante fundamenta su postulación a la beca de especialización CONADI:** La evaluación de este criterio se basa en la coherencia y claridad de la fundamentación que presenta el o la postulante.

CRITERIO 3	FACTORES A CONSIDERAR
Objetivos en que él o la postulante fundamenta su postulación a	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Él o la postulante fundamenta con claridad y coherencia las razones por las cuales realizará la especialización</li> <li>• Las razones se relacionan con su trayectoria, el programa de estudio.</li> <li>• Sus motivaciones son expuestas con seriedad y madurez.</li> </ul>



<b>la beca de especialización CONADI.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos son factibles de cumplir dentro del período de la beca.</li> </ul>
---	---

- **Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante:** La evaluación de este criterio se basa en la revisión del contenido de la documentación de la postulación que permita visualizar los aportes que la especialización hará a la formación académica y laboral del postulante.

CRITERIO 4	FACTORES A CONSIDERAR
<b>Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eleva su nivel académico y mejora sus expectativas laborales, asumiendo nuevas funciones en investigación, escritos, invitaciones a participar como expositor(a);</li> <li>• Lo proyecta no sólo en su círculo más local, sino a nivel regional, nacional o internacional;</li> <li>• El aporte es concreto y real.</li> </ul>

- **Compromiso del postulante con el mundo social indígena:** La evaluación de este criterio, se basa en el cumplimiento de aspectos que el Comité corrobora con la documentación que él o la postulante adjunta en su postulación y que permiten evaluar el compromiso de éste(a) con el mundo social indígena.

CRITERIO 5	FACTORES A CONSIDERAR
<b>Compromiso del postulante con el mundo social indígena</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Forma parte de una asociación o comunidad indígena;</li> <li>• Ha participado en actividades culturales relacionadas con el pueblo indígena al cual pertenece.</li> <li>• Experiencia demostrable, mínima de dos años de trabajo con población indígena, fuera del ámbito académico y laboral.</li> <li>• Cuenta con respaldo social, para lo cual se adjuntan cartas de participación de instituciones educativas, municipalidades, u otras que muestran su compromiso con el mundo indígena.</li> </ul>

- **Monto Total del Arancel Anual de la Especialización:** La evaluación de este criterio, se basa en el cumplimiento de aspectos que el Comité corrobora con la documentación que él o la postulante adjunta en su postulación y que permiten evaluar los montos totales del arancel anual, incluyendo la matrícula, que el alumno(a) tiene que realizar durante el presente año.

CRITERIO 6	FACTORES A CONSIDERAR
<b>Monto Total del Arancel Anual de la Especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Certificado del monto total del arancel del año 2020 y el certificado de matrícula son coherentes con el programa de la especialización que él o la postulante realizará;</li> <li>• La beca CONADI será un aporte sustancial para financiar el monto total de la especialización (arancel y matrícula);</li> <li>• El formulario de postulación cuenta con la información necesaria requerida por CONADI para realizar la transferencia al centro de educación donde se realizará la especialización.</li> </ul>



## 7. COMPROMISOS DE LOS(AS) POSTULANTES ADJUDICADOS(AS).

Es requisito fundamental que los(as) postulantes que obtuvieron la Beca de Especialización el año 2020, se comprometan, por medio de la firma del Convenio de compromiso, con lo siguiente:

- **Entregar la Orden de Pago de Subsidio y cualquier otro antecedente** a la persona encargada del Departamento de Finanzas de la entidad de educación superior respectiva para proceder con el pago de la beca.
- **Apoyar la gestión de la Factura** que debe emitir la entidad de educación superior respectiva a CONADI para proceder con el pago de la beca.
- **Apoyar la gestión de un documento**, por parte de la casa de estudios (carta, constancia, certificado, otros), donde se realiza la especialización, que dé cuenta del programa cursado y las notas obtenidas durante el año calendario. Dicho documento deberá ser gestionado al término de los cursos realizados el año 2020.
- **Entregar a la Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Regional de CONADI Biobío** el documento emitido por la casa de estudios para proceder con el cierre satisfactorio del Convenio de Compromiso.
- **Colaborar** con la Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Regional de CONADI con información y antecedentes que se requieran para supervisiones y seguimiento de la beca.

## 8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO.

La CONADI, a través de la Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Regional de CONADI BIOBIO, realizará los seguimientos y monitoreo a los(as) postulantes que le corresponda, con el fin que se cumplan los objetivos por los cuales fue creado el programa.

En tal sentido, el o la postulante adjudicado(a), deberá cumplir con la totalidad de los compromisos que se indican en el punto 7 de las presentes Bases, así como con todas las actividades que CONADI requiera para promover y difundir el programa de becas.

## 9. ANEXOS.

Los Anexos que los(as) postulantes deben presentar al concurso son los siguientes:

Anexo N°1: Formulario de Postulación

Anexo N°2: Declaración Jurada

Anexo N°3: Poder Especial

Anexo N°4: Comprobante de ingreso, que se debe adjuntar encima del sobre del proyecto.



**ANEXO N° 1**



**FORMULARIO DE POSTULACIÓN.**

**“CONCURSO PÚBLICO REGIONAL DE BECAS DE CAPACITACION Y ESPECIALIZACIÓN PARA TECNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS DE LA REGION DEL BIO BIO”, AÑO 2020.**

**Marcar con una X:**

<b>Postulante Nuevo</b>		<b>Postulante Continuidad</b>	
<b>Indique Beca que Postula</b>			
<b>Técnico de Nivel Superior</b>		<b>Profesional</b>	
<b>Indique Variable Género:</b>			
<b>Postulante Mujer</b>		<b>Postulante Hombre</b>	

**1. Identificación del/la Postulante**

NOMBRES			
APELLIDOS			
CÉDULA DE IDENTIDAD		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO			
COMUNA		REGION	
CORREO ELECTRONICO		TELEFONO	
IDENTIFIQUE EL PUEBLO INDÍGENA AL QUE PERTENECE			



Nº DE CERTIFICADO DE CALIDAD INDÍGENA	
---------------------------------------	--

## 2. Antecedentes Académicos del/la Postulante

PROFESION ACTUAL (Técnico / Universitaria)	
GRADO ACADEMICO ACTUAL	

## 3. Antecedentes del Programa de Estudios de la Especialización (alumnos/as nuevos/as y de continuidad).

NOMBRE DE LA ESPECIALIZACIÓN			
NOMBRE UNIVERSIDAD / CFT / IP			
RUT DE LA ENTIDAD			
DIRECCIÓN / REGIÓN UNIVERSIDAD/CFT/IP			
AÑO INGRESO A LA ESPECIALIZACIÓN		AÑO INICIO	
		AÑO TERMINO	
NOMBRE COORDINADOR/A ESPECIALIZACIÓN			
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO		TELÉFONO DE CONTACTO	
NOMBRE ENCARGADO/A DEPTO. DE FINANZAS		TELÉFONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO			

NOMBRE DEL BANCO, NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE DONDE SE DEPOSITARÁ LA BECA		
COSTO TOTAL DE LA ESPECIALIZACIÓN AÑO 2020	\$	
DESGLOSE MONTOS DE	<b>MATRÍCULA 2020:</b>	<b>ARANCEL ANUAL 2020:</b>



	\$	\$
--	----	----

### 3.1. Para estudiantes de continuidad:

PROMEDIO DE NOTAS OBTENIDO 2020	
PLAN DE ESTUDIO 2020 O ASIGNATURAS POR CURSAR	

### 4. Antecedentes de otros Beneficios Complementarios

¿TIENE ALGUNA BECA ACTUALMENTE? Si su respuesta es afirmativa complete el cuadro siguiente:	<b>SI</b>		<b>NO</b>	
NOMBRE DE LA BECA				
INSTITUCION BENEFACTORA				
MONTO DEL BENEFICIO				
TIPO DE BECA	<b>ARANCEL</b>	<b>RESIDENCIA</b>	<b>ALIMENTACION</b>	<b>PASAJES</b>
OTRAS, SEÑALAR				

### 5. Breve presentación de él o la postulante mediante sus antecedentes académicos y laborales.

<p>Describa y comente de manera sintética las diferentes acciones en el ámbito académico y laboral que se destacan de usted como postulante.</p>

### 6. Objetivos que fundamentan la realización de la Especialización.

<p>Describa las razones/motivación del por qué decidió realizar la especialización.</p>

### 7. Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante.

<p>En caso de postular por primera vez, indicar el aporte de la beca en su desempeño actual y desarrollo personal y, en caso de ser alumno(a) de continuidad, indicar cómo la beca ha aportado en su desarrollo personal y cómo le impactará este año.</p>
--



--

**8. Experiencia de él o la postulante con los Pueblos Indígenas.**

Describa brevemente, la experiencia que usted ha tenido con los Pueblos Indígenas. Dicha experiencia deberá estar respaldada con la respectiva documentación (Cartas, certificados, fotografías, estudios entre otros).

--

**9. Aporte de él o la postulante desde su especialidad al desarrollo de los Pueblos Indígenas.**

Describa brevemente, cuál será el aporte que usted realizará al obtener la beca de especialización de CONADI y cómo ésta aportará al desarrollo de los Pueblos Indígenas.

--

**Otros antecedentes o méritos**

Describa otros antecedentes o méritos como postulante que considera relevantes para evaluación del Comité.

--

**Firma Postulante:** \_\_\_\_\_

**Fecha de Postulación:** \_\_\_\_\_

**NOTA:** Al formulario se debe anexar toda la documentación requerida, según el punto 2.4 "Documentos Obligatorios a presentar" de las Bases Administrativas.





**ANEXO N° 2**



**DECLARACIÓN JURADA.**

**“CONCURSO PÚBLICO REGIONAL DE BECAS DE CAPACITACION Y ESPECIALIZACIÓN PARA TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS DE LA REGION DEL BIOBIO, AÑO 2020”**

(Firmada Ante Notario Público, Secretario Municipal u Oficial Civil)

Por la presente,

Yo \_\_\_\_\_, Cédula Nacional de  
Identidad N° \_\_\_\_\_, Domiciliado(a) en  
\_\_\_\_\_, Comuna de \_\_\_\_\_, Región  
\_\_\_\_\_.

Declaro bajo juramento:

- Conocer y aceptar las Bases Administrativas y técnicas del “CONCURSO PÚBLICO REGIONAL DE BECAS DE CAPACITACION Y ESPECIALIZACIÓN PARA TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS DE LA REGION DEL BIOBIO, **AÑO 2020**”.
- No ser funcionario(a) público de CONADI.
- No haber percibido anteriormente la beca de especialización del presente Concurso en CONADI, en cualquiera de sus Unidades Operativas, salvo en caso de nivelación de grado (Licenciatura) Magíster y Doctorados que se hayan realizado durante el año 2020, 2020 y que actualmente sean de continuidad.
- No percibir beneficios de naturaleza similar al presente Concurso, de acuerdo a las incompatibilidades que se indican en las presentes Bases.

\_\_\_\_\_  
Firma Postulante

Fecha:

Notario Público, Secretario Municipal u Oficial Civil Notario:





### ANEXO 3



#### **PODER ESPECIAL**

(Firmada Ante Notario Público, Secretario Municipal u Oficial Civil)

#### **"CONCURSO PÚBLICO REGIONAL DE BECAS DE CAPACITACION Y ESPECIALIZACIÓN PARA TECNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS DE LA REGION DEL BIOBIO, AÑO 2020".**

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de 2020, comparece don(ña) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_,  
domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, Comuna de \_\_\_\_\_,  
Región de \_\_\_\_\_; quien en este acto viene en otorgar poder especial a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para que ésta, mediante el funcionario(a) que corresponda, solicite todo tipo de documentación o antecedente pertinente a su situación académica ante la Institución de Educación Superior donde cursa la especialización denominada \_\_\_\_\_, con la única finalidad de comprobar el cabal e íntegro cumplimiento del Convenio de Compromiso suscrito entre el postulante y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en virtud del **"CONCURSO PÚBLICO CONCURSO PÚBLICO REGIONAL DE BECAS DE CAPACITACION Y ESPECIALIZACIÓN PARA TECNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS DE LA REGION DEL BIOBIO , AÑO 2020"**.

\_\_\_\_\_  
Firma Postulante

Fecha:

Notario Público, Secretario Municipal u Oficial Civil)



**ANEXO N°4 COMPROBANTE DE INGRESO**



Concurso Público denominado **"CONCURSO REGIONAL DE BECAS DE CAPACITACION Y ESPECIALIZACIÓN PARA TECNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS DE LA REGION DEL BIOBIO, AÑO 2020"** Unidad Cultura y Educación CONADI Dirección regional del BIOBÍO.

**N° PROYECTO**

I. Identificación del Postulante.  
Nombre Completo

Rut

--	--

Correo Electrónica (E-mail)

Teléfono fijo o celular

--	--

Dirección postulante (nombre, N°, villa o población)

Comuna

--	--

II. Marque con una X los documentos que adjunta a su postulación.

X	Requisito
<input checked="" type="checkbox"/>	Formulario de postulación con presentación del proyecto (Anexo N°1)
<input type="checkbox"/>	Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del postulante.
<input type="checkbox"/>	Fotocopia del Rut de comunidad o asociación indígena postulante.
<input type="checkbox"/>	Declaración jurada simple (Anexo N° 2), donde se declare: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer y a aceptar las Bases Administrativas y técnicas del Concurso público denominado <b>"CONCURSO REGIONAL DE BECAS DE CAPACITACION Y ESPECIALIZACIÓN PARA TECNICOS Y PROFESIONALES INDÍGENAS DE LA REGION DEL BIOBIO, AÑO 2020"</b></li> <li>• "Dar fiel cumplimiento a las actividades, productos y a la ejecución del proyecto.</li> </ul>

Uso Exclusivo CONADI

Firma de Postulante:

TIMBRE Y/O FIRMA Y FECHA DE RECEPCIÓN

-----  
RECORTAR Y ENTREGAR A OFICINA DE PARTES CON DATOS COMPLETADOS

Nombre completo Postulante

RUT

--	--

COLILLA DE COMPROBANTE DE INGRESO DE  
POSTULACIÓN

TIMBRE Y/O FIRMA Y FECHA DE RECEPCIÓN

--

**(IMPORTANTE: Este formulario deberá encontrarse adherido al sobre cerrado, corcheteado y NO al interior del sobre que contiene el proyecto y los demás anexos).**

**Si la postulación es por la vía DIGITAL, el anexo N°4 con toda la información solicitada, se debe escanear e incorporar al(los) mensaje(s) de correo electrónico de postulación.**

---

**2.- CONVÓQUESE** a concurso público que se indica.

**3.- PUBLÍQUESE** la convocatoria del concurso público en el portal institucional [www.conadi.cl](http://www.conadi.cl).

**4.- IMPÚTESE**, el gasto al presupuesto del Fondo de Cultura y Educación Subtítulo N°24, Ítems N°01 asignación N°579 Programa Subsidio a la Capacitación y Especialización Indígena, código ID N° 1039101.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**ANA PAOLA HORMAZABAL NAVARRETE**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**CONADI REGION DEL BIOBÍO**

AHN/CHC/PQE/NCM/VHP/vhp